



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1475/2022

Fecha Resolución: 09/09/2022



Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional **Una manera de hacer Europa**

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CASA PALACIO DE LOS DUQUES DE ARCOS COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL FESTIVAL DE CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA Y LA FERIA DE ABRIL. ACTUACIÓN INCLUIDA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “MAIRENA DEL ALCOR, ASÍ SÍ”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) PARA EL PERIODO 2014-2020. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO/TRAMITACIÓN ANTICIPADA.- Expte Electrónico: 2022/CTT_01/000160

Considerando que el Ayuntamiento de Mairena del Alcor es entidad beneficiaria de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional según Resolución definitiva de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

Mediante Propuesta del Área de Urbanismo, Infraestructura y Medioambiente de fecha 14 de julio de 2022 se incoa expediente para la aprobación de la documentación técnica obrante en el expediente electrónico n.º 2022/CTT_01/000160, consistente en:

- Proyecto de Museografía y Museología del Centro de Interpretación del Festival de Cante Jondo Antonio Mairena y Feria de Abril.
- Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Edificio para uso Museográfico e instalación de ascensor y climatización.

Considerando que los mismos han sido aprobados por Resolución de Alcaldía n.º: 1310/2022, de fecha 09/08/2022, y que la actuación se encuentran en el marco de la línea de actuación 4 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Mairena del Alcor, ASÍ SÍ” y el Objetivo Temático 6 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, siendo así susceptible de ser cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional al 80 %. El objetivo de esta línea es la apuesta por la promoción turístico, cultural y natural. Una de las actuaciones a considerar dentro de la EDUSI es la puesta en valor de los edificios históricos y su entorno mejorando la accesibilidad universal y fomentando la movilidad no contaminante, fomentando el turismo con la creación del Centro de Interpretación del Flamenco y la Feria, mediante la rehabilitación de la Casa Palacio sita en Calle Real n.º 60.



Considerando que la actuación proyectada se encuadra en el ejercicio de competencias propias del Municipio, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Se incorpora al expediente además de los Proyectos mencionados, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de características del contrato, de fecha 7 de septiembre de 2022 (CSV: IV7AQHBZGDUSXD6C4IA5ERKTCA).

Visto el informe emitido por el Área de Secretaría el 7 de septiembre de 2022 y la fiscalización previa realizada por el Área de Intervención el 9 de septiembre de 2022, obrantes en el expediente; en ejercicio de las competencias que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y las que reconoce la Disposición adicional segunda de la misma norma, he tenido a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, por tramitación ordinaria y de manera anticipada, para la adjudicación del contrato mixto de Suministro e Instalación con obras para la Adecuación de la Casa Palacio de Los Duques de Arcos como Centro de Interpretación del Festival de Cante Jondo Antonio Mairena y Feria de Abril, en Mairena del Alcor; actuación que se encuentran en el marco de la línea de actuación 4 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Mairena del Alcor, ASÍ SÍ” y el Objetivo Temático 6 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro de características del contrato de fecha 7 de septiembre de 2022 (CSV: IV7AQHBZGDUSXD6C4IA5ERKTCA), que junto a los Proyectos aprobados han de regir la contratación.

TERCERO.- Determinar el gasto por importe de **244.892,83 euros**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria n.º: 333/609.00.03-GFA 22000024 del vigente Presupuesto Municipal; con el siguiente detalle por actuaciones:

- Proyecto de Museografía y Museología del Centro de Interpretación del Festival de Cante Jondo Antonio Mairena y Feria de Abril, importe de 150.926,98 €.
 - Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación de Edificio para uso Museográfico e instalación de ascensor y climatización, importe de 93.965,85 €.
- Aportación municipal 20 % e imputables a FEDER 80%.

CUARTO.- Aprobar a la tramitación anticipada del expediente, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación del total de los recursos que financian el contrato, sujeta a tramitación de crédito y aprobación de la oportuna modificación presupuestaria (apartado 2 de la Disposición adicional tercera LCSP).

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, procediéndose a publicar un anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

SEXTO.- Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Urbanismo, Infraestructura y Ordenación del Territorio, al Área de Secretaría-Contratación y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.